



COLECCIÓN FAMILIA MERCEDARIA

El voto mercedario de dar la vida por los cautivos cristianos



35

Texto: fray JOAQUIN MILLÁN RUBIO

Texto: Fray Joaquín Millán Rubio

Ilustraciones: Joaquín Millán Rubio

Maquetación: Vicente Zamora Martín

EQUIPO COORDINADOR

Dirección: Alejandro Fdez. Barrajón

Correo: Alej.fernandez@teleline.es

Dirección Artística: María Teresa Arias

Redacción: Luis Vázquez Fernández

Coordinadores:

- M.ª Encarnación Sánchez
- Joaquín Millán
- Josefina Martínez
- Lourdes Ramírez
- Mario Alonso
- Mercedes Guldrís
- Aurora Calvo Ruiz

PUBLICA: FAMILIA MERCEDARIA

- Mercedarios. Prov. de Aragón
- Mercedarios. Prov. de Castilla
- Mercedarios Descalzos
- Mercedarias Misioneras de Barcelona
- Mercedarias de la Caridad. Prov. Centro
- Mercedarias de la Caridad. Prov. Sur
- Mercedarias del Santísimo Sacramento
- Religiosas de la Orden de la Merced
- Federación de Monjas Mercedarias
- Monjas Mercedarias Contemplativas

ONG DE LA FAMILIA MERCEDARIA:

Acción Liberadora (AL)
Puebla, 1. 28004 Madrid

Portada: Virgen De la Merced Dolorosa
Sevilla

Idea Original: Grupo Peñascales 98

Imprime: Gráficas Dehon

ISSN - 1577 - 5062 • 2010

Llanto de María por los Cautivos

*Nazarena dolorida,
Dolorida Nazarena,
Que si Reina eres de amor
Del dolor hoy eres reina.*

*¡Qué indecible palidez
Que a la muerte se asemeja
Como un velo funerario
Por tu rostro se despliega!*

*Llora, Virgen desolada,
Si el dolor llorar te deja;
Que tu llanto dulcifica
De tus hijos las dolencias.*

*Y la hiel de los dolores
Que tus hijos saborean
Con el llanto de tus ojos
En divina miel se trueca.*

*Llora, llora triste Madre,
Que al llorar tú, Virgen bella,
Santificas el dolor
Que sufrimos en la tierra.*

*Y permite madre mía,
Que a llorar contigo venga
Quien pretenda consolarte
En tus más amargas penas.*

*Que si el llanto de mis ojos
Con tus lágrimas se mezcla...
¡Ay!... entonces soy dichoso
Y mi dicha será eterna.*

Fray Manuel Sancho Aguilar



**EL VOTO MERCEDARIO DE DAR LA VIDA
POR LOS CAUTIVOS CRISTIANOS**

1. PRECEDENTES DE LA ORDEN MERCEDARIA

La aplicación de la Iglesia de Cristo al alivio de los esclavos es tan antigua como la Iglesia misma y desde los tiempos apostólicos hay una larga teoría de varones caritativos que en esta obra de misericordia se distinguieron: Cipriano, Agustín, Paulino de Nola, León Magno, Gregorio, Juan Damasceno, Bernardo de Alcira, Domingo de Silos.

Sin embargo la esclavitud siguió existiendo por mucho tiempo y en el siglo XIII era un hecho universal. Pero antes de pasar adelante bueno será hacer unas divagaciones en torno a la servidumbre, esclavitud y cautividad, para precisar cuál fue la dedicación de la orden de la Merced.

Por los años que nace la orden Mercedaria hay una masa enorme de siervos, que forman clase social, oprimida por condiciones cada vez más duras, entregada a la explotación y arbitrariedad de los amos. Estos *“siervos, escribe Edouard Perroy, atados a la gleba, sometidos a prestaciones personales y explotables a discreción”* eran mayoría en la población rural de algunas naciones. Observa Jacques Pirenne que *“el proceso de liberación de la servidumbre se gesta en el siglo XIV a consecuencia de la difusión del Derecho romano y de la modernización de las actividades económicas.”* En 1315 una ordenanza de Luís X de Francia libera todos los siervos del dominio real; tres años más tarde el mismo rey invita a los señores a que imiten su decisión. Pero no era aquel un gesto de caridad, pues *“libertar siervos sólo significaba quitarles la tierra que cultivaban hereditariamente. El cambio del terrazgo a perpetuidad por el arriendo a plazo fijo permitía a los señores aumentar considerablemente sus rentas. La libertad aislaba al antiguo siervo sin recursos en un mundo donde no encontraba medios de ganar su vida.* Sobrevendrán una serie de terribles movimientos sociales, pero la suerte de los antiguos siervos no mejoró nada, antes se hallaron aherrojados en una servidumbre más atroz, pues los propietarios, sin preocuparse ya de su protección, los explotan y tratan de sacarles el mayor provecho posible. Magnífico terreno para una orden redentora de cautividad, pero la Merced no dirigió por ahí su acción liberadora.

Tampoco hizo por los esclavos, a pesar de ser la esclavitud una plaga social universal y permanente, hasta el día de ayer, aun entre sociedades de credo cristiano. En la Edad media, Pamplona y Barcelona eran importantísimos mercados de esclavos, donde eran adquiridos esclavos europeos para ser vendidos a los musulmanes. En ambos mercados se traficaba incluso con cristianos españoles de las regiones no sometidas a los mahometanos. La prosperidad del mercado valenciano de esclavos fue grande durante toda la época musulmana y no decayó en absoluto su actividad después de reconquistada la ciudad por Jaime I el Conquistador, sino que su comercio de carne humana se incrementó como negocio perfectamente reglamentado. Por ese mercado pasaron el año

1475 ciento treinta y cinco personas; durante los años 1479-1516 alcanza un promedio anual de trescientos individuos, debido a las remesas portuguesas de esclavos negros; y en los siglos XVI y XVII se convierte en la “*trata*”. Año hubo durante el reinado de los Reyes Católicos, que el ingreso por el concepto de esclavos en las arcas del Bayle General de Valencia ascendió a los dieciséis mil sueldos. El número mayor era de moros (capturados a las veces por corsarios valencianos), pero ocasión hubo en que se puso precio a cautivos cristianos.

Me he detenido un poco más en el mercado valenciano de esclavos porque me es más conocido; pero el caso de Valencia no era singular, sino uno de tantos. Las guerras mantenidas por España en el siglo XV en el norte de África fueron una gran cantera para proveerse de esclavos. Cuando se tomó la ciudad de Trípoli, al rey se le asignaron mil quinientos cautivos y cien a cada uno de los capitanes. El corso no se practicaba menos en países cristianos que en los musulimes. Las mismas iglesias y monasterios eran poseedores de esclavos. En 1431 la Generalidad de Barcelona exigió, para instruir un *seguro de esclavos*, la *declaración de propietarios*; apuntándose entre éstos el rey, el monasterio de Santes Creus, el gran prior de Cataluña de los Hospitalarios de Jerusalén, el monasterio de Montealegre, el monasterio de Ripoll, el monasterio cisterciense femenino de Vallbona, el abad de Banyoles, los Dominicos de Barcelona. En esta ocasión se aseguraron mil setecientos cuarenta y ocho esclavos en el principado de Cataluña.

¿Y qué decir de la esclavitud en tierras americanas? Aquí los mismos teólogos se mostraron fáciles acerca de la licitud de la esclavitud. Y es curioso que los Mercedarios, redentores de cautivos, no se sustrajeron al uso general de tener esclavos, traficando incluso con ellos. El padre Cristóbal Vera redujo por las armas a unos indios del Perú, por lo que se le concedió la encomienda de Halca, que pasó después al convento de Chachapoyas; el convento de Lima tuvo el reparto de Anac; en el reparto de indios mitajos de Ibarra se adjudicaron ocho al convento de la Merced; como conquistadores, reciben un repartimiento en Quito y Cali, con cerca de sesenta indios; en Asunción se acepta una donación de indios en 1597; a los vicarios provinciales de Tucumán se les concede facultad de “*tomar sitios y tierras, estancias, chacaras y minas, yanaconas e indios de repartimiento...*”.

Si la orden de la Merced no se empleó en la promoción de los siervos, tampoco en la liberación de los esclavos, su misión se dirigió solamente a los *cautivos*. Éstos, con tener una condición semejante a los sometidos a servidumbre y esclavitud, constituyen un grupo bien diferenciado, según la conocida definición de Alfonso X el Sabio: “*Mas cautivos son llamados, por derecho, aquellos que caen en prisión de omes de otra creencia. Ca éstos los matan después que los tienen presos, por desprecio que no han la su ley, o los tormentan de crueles penas, o se sirven dellos como de siervos, metiéndoles a tales servicios que*

querrían antes la muerte que la vida". Según esto, en el concepto de cautividad hay dos vertientes: el peligro de perder la fe por la apostasía y los malos tratos.

Es indudable que el cautiverio en tierra de musulmanes fue durísimo. El Corán daba base jurídica para los malos tratos: *"Cuando encontréis infieles, ¡y bien!, matadlos, haciendo una gran carnicería, y atad fuertemente las cadenas de los cautivos"*. Sin duda no hemos de creer que entre las dos culturas que en la alta Edad media se daban en España, cristiana y musulmana, el encono fuera perpetuo. Hubo ciertamente momentos de pacífica convivencia, pero también tiempo de exacerbación, cuando el genocidio se aplicaba sistemáticamente contra los cristianos. Mas con el cautivo nunca hubo piedad; bien procediera de las guerras, bien de la piratería, el cautivo dejaba de ser considerado como persona para pasar a la categoría de cosa, que podía ser adquirida, usada, vendida, cambiada por cualquier objeto, sin ningún derecho, ni aún el de la vida. El cautiverio era mirado como la mayor de todas las desgracias, pues bajo los musulmanes volvió a la rudeza que tuviera en el mundo pagano.

Oigamos al respecto a un autor de casa, fray Melchor Rodríguez de Torres, que conoció bien el asunto de que se habla: *"Es la Esclavitud un estado del todo contrario a la Bienaventuranza; porque así en ésta se hallan todos los bienes; así en el Cautiverio se comprenden todos los males; no ay bien que en tan infeliz estado no falte; ni mal, que no le acompañe. Es un montón de infinitos males, y de todas las miserias juntas. No ay allí sino tormentos, dolores, congojas, desconsuelos, tristezas, hambre, sed, frío, calor, azotes, injurias, golpes, afrentas, cadenas, cárceles, angustias, pesares, todo por último es desgracia, è infelicidad, y esto sin modo, peso, ò medida, sin termino, y fin. No hay intermisiones, para que un Esclavo pueda respirar, y alentar de sus fatigas. Vive el pobre muriendo, y muere viviendo entre tantos martirios, y tormentos..."*

Ya eran estos hechos motivo suficiente para interesarse por los cautivos, pero además los aherrojados estaban abocados inexorablemente a la apostasía, único modo de mejorar su mala fortuna. Esto importaba mucho en el siglo XIII, momento en que se da una gran sensibilización en la fe. La obra mercedaria de redención hay que verla dentro del ambiente del nacimiento de las órdenes mendicantes, de la Summa Teológica de Santo Tomás de Aquino, de la Reconquista, del retorno a la genuinidad evangélica. El celo por la fe, es algo que se manifiesta de mil maneras. Infidelidad, herejía, apostasía y otras categorías menores de este tipo son vigiladas y evitadas con todos los medios. En una sociedad de cristiandad toma matices muy precisos, a los que se añade el conflicto habitual con el mahometismo. Los musulmanes, considerados paganos, aparecen como una alternativa amenazante frente al dominio de Cristo. Son dos civilizaciones que se juegan el mundo. En este clima espiritual nacen tres institutos como respuesta a tres hechos y a tres dimensiones de la vida peregrina del pueblo de Dios en la historia. Surge la orden de Santo Domingo con la finalidad de ilustrar a los fieles de Cristo; nace la de san Francisco para abatir la soberbia, templar la apetencia

de riquezas y ser modelo de humildad y paciencia; funda san Pedro Nolasco la orden de la Merced para adoctrinar y fundamentar en la fe a los cristianos cautivos, a fin de que no desfallezcan, y también (en segundo lugar) liberarlos, aun con peligro de la propia vida, de manos de los turcos y moros, dando la vida o el dinero.

Era una finalidad bien concreta la de la orden Mercedaria frente a una necesidad y a una exigencia de los tiempos y de la Iglesia. Y eso lo cumplió, aunque reinara la injusticia de la servidumbre y de la esclavitud en los propios lares y los papas comerciaran con carne humana para proveer de remeros su escuadra pontificia. Así montó la Merced su obra caritativa, con vistas a preservar a los cristianos de la apostasía; proponiéndose liberar de las mazmorras a cuantos pudiera, dando esperanza a los demás, suplantándolos en caso de no haber otro remedio para salvaguardar la fe.

La intervención era urgente, ya que el número de cautivos era sobrecogedor. Aprender cautivos era para los sarracenos uno de los principales motivos de hacer la guerra, los necesitaban a millares para el sistema de vida que se habían implantado. Se cuenta de Muza que, cuando regresó a Oriente luego de quince meses de estancia en España, se llevó treinta mil cautivos. En la España musulmana los cautivos y esclavos llegaron a formar los núcleos más importantes de los ejércitos, no menos de la política y de la administración en los últimos tiempos del califato.

Pero sobran las palabras cuando tenemos una carta de Jaime II el Justo de Aragón dirigida al papa el primero de diciembre de 1311, cuyo texto es verdaderamente aterrador: *“Quanta vero damna, et dispendia, atque, opprobria sustinuerit Hyspania per Sarracenos Regni Granatae, valde difficile esset scribere, vel narrare, sed unum, non est omittendum, quia veraciter potest dici, quod maius detrimentum recipit hodie fides Christi per Sarracenos praedictos, quam per omnes alios huiusmodi, et hoc est propter adhaerentiam, et commixtionem quam habent continue cum Christianis, et quod est dolendum, fertur a fidedignis, quod in Civitate Granatae, ubi morantur fere ducenta milia personarum, non invenirentur quingenti, qui sint Sarraceni de natura, quin, aut ipsi fuerunt Christiani, vel habuerunt Patrem, aut Matrem, Avum, vel Aviam, Proavum, vel Proaviam Christianum, vel Christianam, et sunt in Regno Granatae bene quinquaginta millia, qui fidem Catholicam negaverunt, et sectam Mahometicam insaniter assumpserunt. Et creditur firmiter quod in Regno praedicto, ultra triginta millia Christiani, tenentur miserabiliter Captivi”*.

La abjuración de la fe no se daba tanto por imposición de los dueños del cautivo, como por propia iniciativa de éste que así mejoraba notablemente su condición. No obstante, se cuenta del caudillo Ocba que sentía tanto celo por su religión que no mataba a los prisioneros de guerra sin darles antes ocasión de abrazar el islamismo exponiéndoles las excelencias de su credo. Se le atribuyen dos mil conversiones al mahometismo.



Virgen de la Merced con la Familia mercedaria. I. Cobo de Guzmán,
s. XVIII. Diputación Provincial, Córdoba

2. LA ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

Antes del siglo XII los medios para recobrar su libertad los cautivos eran muy escasos. No había instituciones caritativas adecuadas y la enemistad era tónica general entre los soberanos de una y otra creencia. Los contados cautivos que vieron romperse sus cadenas fue por intervención de los reyes (para altos personajes de la nobleza y de la clerecía); por canje de prisioneros (hallamos casos de nobles que obtuvieron la liberación al entregar a los sarracenos siervos cristianos); por compra (haciendo de intermediarios muchas veces mercaderes judíos); por manumisión (cosa que recomendó Mahoma); por fuga.

El padre Faustino Gazulla observa acerca de la enorme dificultad de liberarse del cautiverio, *“que muchas veces rayaba en lo imposible, no es pequeño indicio la marcada tendencia de las gentes a introducir el elemento sobrenatural en la manera de alcanzar la libertad. Son numerosísimos los casos en los que los cautivos vuelven a su patria mediante la intervención de la santísima Virgen y de ciertos santos, a quienes por este motivo se les profesaba particular devoción”*.

Hasta el siglo XII no hay indicios de cofradías e institutos redentores. De ese tiempo son los primeros documentos acerca de los exeas y alfaqueques. Los exeas, dice el padre Gazulla, eran jefes de expediciones comerciales a país musulmán, siendo al mismo tiempo los encargados de agenciar los rescates y redimir a los cautivos; coexistieron con las órdenes redentoras. Los nombraba por lo general el rey, pero también algunos concejos tenían esa facultad. Con el tiempo se dedicarían exclusivamente a la redención de cautivos. De los alfaqueques se habla por primera vez en las Partidas del rey Sabio. Sustancialmente son lo mismo que los exeas, pero tienen una organización más concreta y les está prohibido todo tráfico; se exigen condiciones de gran honorabilidad personal.

En 1175 nació la orden de Santiago, la primera que se dio a la redención de cautivos poniendo bienes y personas en esa finalidad. Desde 1188 fue también redentora la orden del Santo Redentor. En 1198 se instituye la orden de la Santísima Trinidad que entró en la Corona de Aragón en 1201. Dos cosas fundamentales diferenciarían su modo de trabajar del sistema de los mercedarios: que aquellos sólo destinarían un tercio de los ingresos del instituto en la redención y que adquirirían esclavos sarracenos para canjearlos por cautivos cristianos.

El 10 de agosto del año 1218 se instituyó en la catedral de Barcelona la orden de Nuestra Señora de la Merced por obra de san Pedro Nolasco. Jaime I de Aragón, cofundador y patrono, puso la institución bajo amparo de la Corona y dio a la Merced el escudo de armas real. La plenitud canónica le vino a la Orden del obispo barcelonés Berenguer de Palou.

San Pedro Nolasco ya desde el año 1203 estaba entregado por entero a la obra de caridad de redimir cautivos. Su ejemplo había contagiado a otros ciudadanos de sentimientos similares a los suyos y así desde la expresada fecha existía una

cofradía, cuyos miembros perseveraban en la oración y recogían limosnas para redimir, en Cataluña y Aragón. Cada año hacían una redención. La intervención de la Santísima Virgen el primer día de agosto de 1218 hizo que la cofradía se convirtiera en orden religiosa con dedicación a las obras de caridad corporal, singularmente a la redención de cautivos. La documentación al respecto es abundantísima.

Para conocer el espíritu de la orden Mercedaria en sus primeros tiempos hay un documento de capitalísima importancia, el prólogo de la primera codificación legislativa, del año 1272, redactada en un sabroso catalán del siglo XIII, que en versión castellana dice: *“Así como Dios, Padre de misericordia y Dios de todo consuelo y dador de alientos en toda tribulación, por su gran misericordia envió a Jesucristo, su Hijo, a este mundo para visitar a todo linaje humano, que estaba esclavo en poder del diablo, para sacarlo de él e introducirlo en su gloria, con el fin de reparar los lugares que el demonio había perdido por orgullo, así también el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, entre cuyas obras ad intra no hay división, acordaron, por su misericordia y gran piedad, fundar y establecer esta orden con el título de la Virgen María de la Merced, de la redención de los cautivos, de la casa de Santa Eulalia, de Barcelona; del cual mandato crearon a fray Pedro Nolasco su fervoroso mensajero y fundador y ejecutor. Cuya virtud e intención, consiste en que, habiendo hecho profesión de fe en Jesucristo, con esperanza de su salvación del que, tomando carne de la gloriosa santa María Virgen, Dios y Hombre verdadero en una sola Persona, sufrió pasión y muerte, nos visitó y siempre visita a sus amigos y los libra del poder del infierno, se empleen en trabajar con todo su corazón y buena obra en visitar y librar a los cautivos cristianos en poder de sarracenos y de otros enemigos de nuestra ley. En cumplimiento de la cual obra de caridad estén siempre dispuestos los frailes alegremente a dar su vida, si fuere preciso, como Cristo la dio por nosotros, a fin de que en el día del juicio, sentados, por su misericordia, a su derecha, sean dignos de oír de su boca aquella dulce palabra que pronunciará Jesucristo: “Venid, benditos de mi Padre, a recibir el reino que os fue preparado desde el principio del mundo; porque estaba en la cárcel y vinisteis a Mí. Estaba enfermo y me visitasteis. Tenía hambre y me disteis de comer; sed y me disteis de beber. Estaba desnudo y me vestisteis. No tenía hogar y me alojasteis”. Todas las cuales cosas ha mandado Jesucristo que se cumplan en esta Orden, pues con ellas se verifica la redención de los cautivos, sacándolos del poder de los sarracenos y otros enemigos de nuestra fe. Para lo cual Dios ha establecido expresamente esta Orden”*.

Según este texto, los mercedarios primitivos veían su obra como una continuación de la obra redentora de Cristo:

- a) Un consejo trinitario determina llevar a efecto la redención del mundo por medio de Jesucristo; un consejo trinitario ordena la fundación de la Merced para que visite y libere a los cristianos, cautivos y en peligro de perder su fe.

- b) Cristo hace su función redentora muriendo y sufriendo pasión; los mercedarios serán redentores trabajando con todo su corazón y buena obra en visitar y liberar a los cautivos, estando alegremente dispuestos a dar la vida, si fuere preciso, al igual que la dio Cristo.
- c) Cristo hizo una doble función: visitar el linaje humano y redimirlo, (es decir, se insertó en el mundo de los hombres compartiendo su suerte y condiciones de vida, y además los redimió); el mercedario visita a los cautivos (es decir, va a su mazmorra, comparte su aciaga suerte, llora con los penados), y liberarlos, si es posible. La faceta de *visitar a los cautivos* fue cobrando cada vez mayor importancia en la orden Mercedaria. El instituto nació laical. Sin embargo observamos cómo el número de los clérigos va en rápido aumento desde el origen. Tanto es así que sólo noventa y nueve años después de instituirse, el año 1317, la Orden trueca su estructura, trocándose clerical. Es que el sacerdote desempeñaba mejor la función importantísima de visitar a los cautivos y roborarlos en la fe. Ya las constituciones del fray Pedro de Amer estatúan que los redentores fueran doctos en teología. También cada día se da más el caso de mercedarios que, habiendo ido a redimir a tierra de moros, por unas u otras razones, se quedaban por un año (a veces más, pues el fray Lorenzo Company se pasó en las mazmorras de Túnez la friolera de quince años) entre los cautivos, hecho uno más con los desheredados.
- d) Cristo vino para liberar al hombre del diablo y llevarlo a la gloria; el mercedario es llamado a liberar al hombre del pecado. De ahí que su incumbencia no son los esclavos, sino los cautivos cristianos en peligro de renegar de su fe.

Según el documento ameriano la Merced es la presencia sacramental de Cristo Redentor en el tiempo. El mercedario es redentor con Jesús Redentor. La identidad de Cristo-Merced radica en que el mercedario vuelve a reproducir en su vida, sacramentalmente, los hechos redentores de Jesucristo: ser enviado, visitar, redimir, morir.

Este prólogo puede ser anterior al año 1272. Fue llamado siempre “*fundamento*” de la Orden y formó parte de las tres primeras constituciones que rigieron la Merced: las del maestre Amer (1272), las del maestre Albert (1327) publicadas posteriormente por el general Nadal Gaver (1445) y las de los generales Salazar y Zumel (1588) y se han repuesto en las actuales. Luego en ese corto texto hay que buscar la figura permanente de la Orden. Asimismo en este prólogo se muestran ya las líneas fundamentales de la espiritualidad mercedaria:

- a) Devoción a la Santísima Virgen María, madre y fundadora de la Orden.
- b) Mística de Cristo Redentor, manifestada en el amor a Cristo en su pasión y resurrección.
- c) Vivencia de la misericordia divina.

“Nacida la Orden, dice el fray Elías Gómez, del Corazón misericordioso del Redentor y de la voluntad misericordiosísima de María Santísima, con un

fin y móvil de misericordia, puede fácilmente comprenderse cómo la Merced, concebida, engendrada y desarrollada en un ambiente de misericordia, cuando expresa su espiritualidad lo haga resaltando mucho este atributo divino. Sentido de la victimación y de la esclavitud mariana, entendidas como tributo filial del mercedario a su Madre de la Merced. En esta faceta de la espiritualidad de la Merced se inspiró san Luis María Grignon de Monfort para trazar su esclavitud mariana, divulgada en la obra “La verdadera devoción a María”

Por la lectura del prólogo de las constituciones de fray Amer hemos visto que la Merced centra su finalidad en una obra de caridad al servicio de la fe, redime cautivos cristianos para preservarlos de las circunstancias que los inducen a la apostasía. Ahora bien, es notabilísimo que los elogios que se tributan a la Orden, por su obra de merced, se dirijan únicamente al aspecto caritativo de su empresa, cosa nada rara si las congratulaciones vinieran únicamente de reyes y personas seculares, propensas a ponderar únicamente el aspecto social de la obra mercedaria; pero también se comportan así los papas; pienso si no será porque los pontífices quieren poner ante los ojos del público lo más espectacular de las redenciones. Sea como fuere, lo bien cierto es que la orden de Nuestra Señora de la Merced ha pasado a la historia como orden de caridad, de la máxima caridad. Veamos algunos testimonios de los primeros tiempos, Inocencio IV y Alejandro IV

Los frailes de la Merced *“siendo pobres de espíritu, espontáneamente soportan las cargas de la pobreza, para poder socorrer más abundantemente a los pobres, mientras que, no teniendo nada y poseyéndolo todo, aprendieron a pasar penuria y a abundar. Abundan para los pobres y carecen para sí, y toman sobre sí mismos la pobreza de los demás, para, de su liberal pobreza servir con mayor liberalidad a huéspedes y enfermos... que a ellos vienen de todas partes...”*

“Los amados hijos, el Maestre y los Frailes de la casa de Santa Eulalia de la diócesis de Barcelona, de la orden de san Agustín, nuevos macabeos bajo el tiempo de la gracia, renunciando a los deseos mundanos y desechando sus propios bienes, tomando su cruz han seguido al Señor; amando a sus prójimos como a sí mismos, siguiendo el precepto apostólico, no sólo expenden larguísimo las limosnas que colectan de los fieles en la liberación de los cautivos, sino que tampoco temen exponer sus propias vidas por los hermanos, por lo que es notorio en diversos lugares su cristianísimo servicio, y sobresalen en la iglesia, pues entre las demás obras de piedad, con las que se gana el reino de los cielos, la redención de los cautivos infaliblemente es recomendada por Dios y por los sagrados cánones...”

“Como pues el Maestre y los Frailes de Santa María de la Merced trabajen con todas sus fuerzas en la redención de nuestros hermanos los cautivos cristianos, pasando a ultramar por los afligidos cautivos detenidos en poder de los enemigos de la fe cristiana; y como los expresados frailes no teman exponer sus cuerpos al peligro de muerte por los cautivos; viendo que se afanan con todas sus fuerzas continuamente por dar la libertad a dichos cautivos afligidos por tan duros y tan diversos tormentos...”



3. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA REDENTORA

Al frente de toda la Orden estaba el *maestro*. Hemos visto cómo las bulas papales utilizan el título, que desde de la confirmación apostólica se hizo exclusivo, aunque en los orígenes san Pedro Nolasco también usó los títulos de Procurador, Rector, Cuestor, Custodio, Preceptor, Comendador, Ministro, Mayoral.

Al lado del maestro, tenemos al *prior general*. Se ignora a punto fijo cuándo nació el título, posiblemente en torno al año 1250 cuando el elemento clerical empieza a contar en la Orden. Le incumbía expedir las letras dimisorias, visitar cada convento anualmente, aconsejar a la hora de imponer castigos, excomulgar a los delincuentes, en el capítulo general hacer los sufragios, asesorar al maestro al repartir los cargos y encomiendas. Llegado a este cargo, el padre Raymundo Albert irá comiendo el terreno al maestro y en 1317 conseguirá ser elegido primer general clérigo, con lo que se extingue la figura del prior.

Siguen en autoridad al Maestre los *comendadores mayores*, que luego se convertirán en provinciales. El superior de las casas, encomiendas, se decía *comendador*, también preceptor.

Durante el primer siglo de la Merced, los religiosos se clasificaban en *clérigos* y *laicos*. Quizá hubo algún sacerdote entre los que vistieron el hábito el día de fundación. Pero en 1245 la Merced tenía cuatro iglesias por lo menos. En 1300 clérigos y legos están equilibrados. En 1317 se imponen los tonsurados, mientras se va extinguiendo los religiosos legos.

Hermanos conversos eran los dedicados a las faenas domésticas. Se les equiparan los *donados* que vivían en el claustro, porque hay otros *donados* que moran en sus casas (que luego tomarán el nombre de cofrades), son hombres o mujeres, visten hábito semejante al de los religiosos.

No todos *cofrades* o donados que viven en su casa tenían igual vinculación con la Orden; participaban de los bienes espirituales y materiales y tenían el privilegio de vestir el hábito; generalmente eran bienhechores. Modelo de cofrade es Bonifacio, a quien el 19 de agosto de 1243 san Pedro Nolasco y diez religiosos más dan en Valencia carta de hermandad: “*Recipimus te Bonifacium per confratrem nostrum et colligimus te in omnibus beneficiis nostris tam in spiritualibus quam in temporalibus... concedimus tibi panem et aquam et civitatem uni vestie sicut uni fratrum nostrorum*”. Se le dará el hábito antes de morir, será enterrado en El Puig.

Capítulo importante es el constituido por las *beatas* o monjas, a las que la legislación primitiva de 1272 dedica el capítulo 16. Vivían en sus casas. En los sufragios se equiparan a los frailes. “*Indudablemente, escribe el padre Gazulla, emitían votos de pobreza, castidad y obediencia y, en cuanto eran compatibles con su estado, observaban la regla y constituciones de la Orden, sujetándose a su forma de vida y vistiendo el hábito de la Orden, que, con variantes accidentales, debió ser el mismo que vistieron las monjas mercedarias al unirse en comunidad*”. La primera mención que se hace de monjas mercedarias es el 5 de diciembre de 1253, cuando Juan de Bayna hizo en Cocentaina una donación al monasterio de El Puig: “*fratribus et sororibus eiusdem monasterii*”.

Valiosa fue la prestación de los *cuestores*, personas de probada honradez que ayudaban a los religiosos en la recolección de las limosnas. Debieron de existir desde el comienzo de la Religión, aunque el primer documento que nos habla de ellos es de 1245.

Queda que hablar de los *excautivos*. Está bien documentado el hecho de que los cautivos redimidos por la Merced quedaban obligados a servir a la Orden en la recolección de limosnas por espacio de seis meses. Las constituciones americanas dan instrucciones muy concretas. Esta práctica deriva del mismo Padre Fundador.

La Merced fue muy poco numerosa. Durante el gobierno del Fundador († 1245) se fundaron diecisiete conventos de comunidades muy reducidas, en Cataluña, en Aragón, en Valencia, en Francia y en Mallorca. En 1317 se tuvo en histórico capítulo que hizo general por primera vez a un clérigo; pues bien, sus completísimas actas mencionan cincuenta y siete casas: nueve en Cataluña, catorce en Aragón y Navarra, seis en Valencia, ocho en Francia, diecinueve en Castilla y Portugal y el de Palma; la mayoría con iglesia. Los religiosos son ciento noventa y cinco. Por tanto, las comunidades seguían siendo reducidísimas, excepto El Puig y Barcelona, con diecinueve y trece religiosos respectivamente.

Mas a pesar de ser tan pocos los mercedarios, su obra fue ingente. Por su heroísmo, y porque se supieron captar a los seglares, mediante las cofradías.

Parece evidente que las *Cofradías* de la redención existían ya antes de que se fundara la Orden, bajo la dirección de Pedro Nolasco. En 1245 Inocencio IV expidió la bula *Si Iuxta*, que supone a las cofradías en pleno desarrollo y da a los cofrades importantes gracias. Otras bulas ampliaron aún más los favores con que los papas estimulaban a los que colaboraban con la Orden. Las cofradías mantenían el ambiente favorable a la Limosna de la redención y recaudaban durante el año para poner todo a disposición del mercedario en su visita anual. Las bulas antes mencionadas concedían a las cofradías de la Merced la remisión de un tercio de la penitencia, ser enterrados canónicamente aun cuando su parroquia estuviera en entredicho. Además ordenaban que al visitar el mercedario cada año la iglesia en que radicaba la cofradía, se abriera el templo en caso de estar en entredicho.

Bailías eran las demarcaciones superiores a las cofradías, construyendo el engranaje inmediato en la obra de coleccionar limosnas. Las constituciones americanas definen las bailías como coto cerrado en donde sólo los encargados podían pedir, ayudándose de los cuestores. Estaba la bailía de tal manera organizada que el religioso pudiera pasar por todas las iglesias una vez al año. Los mercedarios no colectaban de puerta en puerta, sino lo hacían en las iglesias. El papa Alejandro IV en 1255 sale al paso de los rectores de iglesia que se oponían a la obra de los mercedarios, mandando que no les impidieran entrar en sus templos y reunir al pueblo una vez al año.

Conventos. En ellos se centraban las recolecciones hechas en las bailías y por las cofradías, para entregarlas al general de la Orden. Hemos hablado del número desproporcionado de conventos en comparación con el de religiosos; se hacía esto con visión estratégica, ya que cada convento se convertía en una célula de la obra redentora.

Capitulo General. Tenía lugar durante el primer siglo de la Orden en la fiesta de Santa Cruz de mayo, luego pasaría a la pascua de Pentecostés. Era anual, precisamente para organizar la redención anual. Todos los comendadores traían los fondos reunidos en sus conventos para los cautivos. Se nombraban los redentores. Se analizaba el cumplimiento del fin específico de la Orden.

Limosna de los Cautivos se llamaba el fondo de la redención. Sagrada, bajo ningún concepto estaba permitido emplear ni la mínima parte en otros fines que el propio, siendo las penas canónicas exageradísimas. Se constituía de: 1. las colectas realizadas por los religiosos de iglesia en iglesia; 2. las fundaciones; había gran número de fincas rústicas y urbanas que, por voluntad de los dueños, estaban cargadas temporal o perpetuamente con asignaciones fijas para la redención; 3. los bacines colocados en hornos, molinos, lonjas..., para recibir las dádivas voluntarias de los clientes; 4. los legados testamentarios y últimas voluntades; los papas habían establecido que, cuando los testadores no



Escenas de redenciones. A.Vázquez, h. 1601.M.de Bellas Artes, Sevilla

especificaran a qué orden redentora se debía entregar la donación en pro de los cautivos, la última voluntad pasara a los mercedarios, porque éstos invertían toda la cantidad en la redención; 5. los bienes y rentas de la Orden, que estaban totalmente al servicio de la obra redentora. Sabemos de alhajas de gran valor que fueron a parar en la Limosna de los Cautivos, pero además cada una de las casas de la Orden tenía una contribución anual, llamada *responsión*, no pequeña y a medida de las posibilidades del convento; 6. las sumas recibidas por la Orden, *acaptas*, para redimir un determinado cautivo y que se devolvían íntegras si no se podía efectuar su liberación; 7. los bienes mostrencos, cosas o animales que no tenían dueño propio y que algunos institutos redentores, por privilegio, podían reclamar para la redención de cautivos

En tiempos normales las *redenciones* eran anuales. Se realizaban con preferencia en las tierras españolas ocupadas por musulmanes hasta que fueron arrojados definitivamente; después en Túnez y Argel. Los religiosos redentores se internaban portando pasaportes reales, con los que se presentaban a las autoridades del lugar de destino. Estos pasaportes no siempre eran válidos, pues las enemistades entre los soberanos de ambas creencias eran harto frecuentes. Se hospedaban, si los había, en los barrios de mozárabes y en las alhóndigas; consistentes en edificio, o conjunto de edificios, recinto amurallado y bien seguro para residencia de los extranjeros. Podríamos hoy llamarlas consulados. Los frailes comenzaban por redimir a los cautivos de más precisión, los que les imponían las autoridades, los

más abocados a la apostasía, los que les habían sido encargados nominalmente por sus familiares o amigos. La compra se hacía con todos los requisitos legales pero se precisaba mucha sagacidad para no ser entrampados.

El *precio de los cautivos* variaba mucho con el tiempo, las facultades del cautivo y su importancia. Bastaba que los moros se dieran cuenta de que había interés por un cautivo determinado para que cargasen su precio sin escrúpulos. Tal ocurrió con los intentos de rescatar a Cervantes; tal con fray Lorenzo Company ilustre mercedario, por el que pedían la enorme cantidad de cinco mil doblas de oro y, a pesar del dolor de su religión, tuvo que quedarse quince años preso en Argel hasta que el rey de allá se lo quiso regalar al rey de Aragón. “*En el siglo XIII, escribe el padre Félix Ramajo, el precio de un cautivo fluctuaba entre los ciento y los doscientos cincuenta sueldos. Los frailes mercedarios de Tarragona (1244, 1245, 1256 y 1270), dieron las cantidades de cien, ciento veinte, ciento cincuenta y doscientos sueldos por la redención de cuatro cautivos. El documento de Vich nos trae partidas de cautivos que costaron ciento veinte, doscientos, doscientos diez, doscientos treinta y trescientos sueldos respectivamente*”. También hallamos casos de que un fraile de la Merced diera el precio de rescate de algún cautivo a mercaderes que se encargaban de libertarlo; se llamaban *adyutorios*, que nunca se vieron con buenos ojos, por lo que tenían carácter excepcional.

Las *rutas* seguidas por los redentores fueron las normales del comercio, por tierra y mar. Se servían de navíos mercaderes pisanos, genoveses o aragoneses. La entrada en tierras de cristianos se hacía con gran solemnidad, con clamorosas procesiones en que participaban las autoridades y, naturalmente, todos los rescatados. Estas manifestaciones eran un medio de dar a conocerla obra redentora y mover al pueblo a colaborar en la Limosna de la Redención.

La empresa de la Merced podía ser más o menos difícil, pero jamás fácil. Los peligros eran muchos en tierra y mar, en los caminos y en los lugares de redención, empezando porque los cristianos no eran siempre generosos y concluyendo porque los musulmanes buscaban la menor ocasión para hacerse con los redentores y con sus caudales. Se requería ciertamente mucho valor en los frailes y lanzarse a la empresa con miras muy sobrenaturales, sabiendo que se podía perder la vida en la demanda. No es exagerado llamar al cuarto voto mercedario *voto de sangre*, pues muchas vidas se llevó el empeño de salvaguardar la fe de los cristianos cautivos. Además, cuando en una redención se consumían los fondos sin que se hubiera redimido a los cautivos en peligro de apostasía, uno de los religiosos se quedaba en rehenes en lugar del periclitante, pues lo urgía el voto de la Merced.

Y así es cómo fue haciendo su labor la orden Mercedaria, poco a poco, en redenciones que podían ser de medio centenar, de varios centenares, ya muy raro, o, escasas veces, multitudinarias, como la realizada entre mercedarios y trinitarios de octubre de 1768 a febrero de 1769 cuando se trajeron de Argel mil cuatrocientos dos cautivos.



Fray Gonzalo Díaz de Amarante.
Anónimo, s. XVIII. Curia General. Roma (Italia)

4. EL CUARTO VOTO MERCEDARIO

Toda la obra mercedaria de redención radica en su carisma expresado en el cuarto voto. Es común el sentir de los que han estudiado el tema que ese voto ha existido siempre, pero que su formulación se fue haciendo más explícita con el tiempo. Veremos las distintas constituciones, analizando la evolución de las fórmulas de la profesión.

1. En el año 1272, fray Pedro de Amer, maestro general, codifica por primera vez las distintas leyes por que se venía rigiendo la Orden; son las que hoy llamamos, por el nombre del autor, *Constituciones Amerianas*. La profesión se preceptúa así: *“Hagan votos solemnes en las manos del Maestro, prometiendo obediencia, castidad y pobreza y guardar las constituciones del capítulo general”* (cap. 5). Se formulan los tres votos canónicos, no se habla explícitamente del voto de redimir cautivos, pero se enuncia expresamente el sometimiento a las constituciones del capítulo general, constituciones que no son las de cualquier capítulo general, sino las del año aquel, 1272, que había puesto por escrito el código constitucional de la Merced. El mercedario en el siglo XIII, según eso, promete observar sus constituciones, pero esto no tiene sentido sino en cuanto que así se compromete a obedecerlas en lo que estatuyen acerca de lo carismático de su Religión. Fray Amer regula toda la vida del mercedario, pero singularmente, estatuye acerca de la redención de cautivos cristianos. Y no sólo es eso, las constituciones Amerianas, ya en el Prólogo, exigen al mercedario que esté dispuesto a dar la vida por los cautivos: *“Per la qual merce a seguir e a enantar e a visitar e a disliurar xpians de poder dels enemichs de la orda de xpist axi com a fills de vera obediencia alegrement sien aparellats tots temps tots los frares daquest orde si mester es posarlos vida axi com Jesu Christ la posó per nos”*. Por tanto, el mercedario hace voto expreso de guardar las constituciones y en éstas se le manda que esté dispuesto a dar su vida por la redención de los cautivos. Y de que lo hacían, testimonios bien acreditados son las bulas, antes mencionadas, de Inocencio IV y Alejandro IV.

El padre Juan Bautista Herrada cree que *“virtualmente, al menos, ahí está el cuarto voto, es decir, no está como otro, como Cuarto Voto, sino en uno que equivale y lo incluye indistintamente, de manera que aquel no vino después a expresar sino lo que ya está como objeto del voto de obediencia, según las constituciones”*.

El padre Mario Talleí *“En realidad, el cuarto voto no existía. Se nombran expresamente las constituciones del capítulo general, además del voto de obediencia, porque hablan de las redenciones que están mandadas por la misma Santísima Virgen; y esto merece consideración especial, sin necesidad de que intervenga un voto aparte, el cual si existiera, debería haberse expresado, como es lógico”*.

El padre Jerónimo López afirma que “esto es lo que profesaban los primeros mercedarios, siguiendo el ejemplo del Salvador: dar la vida por los cristianos cautivos, como la dio Él por nosotros. Aparece aquí de una manera clara la materia del cuarto voto. ¿Constituía un voto aparte, cuando la profesión era expresa, o estaba incluido en el de la obediencia? De todas formas la existencia del voto es real: en el primer caso existiría expresamente; en el segundo, implícita o virtualmente... Nótese que las primeras constituciones están describiendo la materia del cuarto voto, aunque de una manera explícita entre en la fórmula de la profesión posteriormente... No creemos aventurado poder sostener que la práctica del cuarto voto aparece por primera vez mencionada, por lo que a los diplomas pontificios atañe, por lo menos de los que conocemos, en la bula de Inocencio IV de 1245 y en la de Alejandro IV de 1255. De lo dicho deducimos que en el primer siglo de existencia de la Merced hay indicios claros y ciertos de la existencia real del cuarto Voto”.

El padre Antonio Rubino señala cómo en la recepción que, el año 1234, hace fray Juan de Laes dando ingreso en la Orden a Domingo Dolit se especifica “obediendo vobis dicto Commendatori et suis successoribus, et colligendo elemosinas Captivorum”, distinguiendo entre el voto de obediencia y la obligación peculiar de allegar limosnas por los cautivos. Luego el mismo autor comentando el inciso de las constituciones Americanas “estén siempre los frailes dispuestos alegremente a dar su vida si es preciso como hijos de verdadera obediencia”, concluye que todos los indicios nos inducen a creer que en este tiempo el voto de redención tiene una realidad bien delimitada, distinta del voto de obediencia, explícito en su formulación, aunque no siempre con palabras idénticas, ciertamente con expresiones que preludian la futura formulación.

En la vida mercedaria apareció siempre bien claro, ayudado por la circunstancia histórica, ese último momento redentor. El “estén dispuestos alegremente siempre todos los frailes de esta Orden, si es menester, a dar la vida como Cristo la dio por nosotros” estuvo siempre en sus constituciones, al menos implícitamente, como Cuarto Voto característico y esencial a la Orden.

¿Qué decir después de esas distintas opiniones, tan autorizadas? Yo entiendo que el mercedario que hacía la profesión tal como se enuncia en las Constituciones de Amer, ciertamente se obligaba a hacer todo lo posible por ayudar a los cautivos cristianos, incluso a dar la vida por ellos y esto lo hacía de modo explícito, por el mismo hecho de hacerse mercedario y emitir la profesión. También opino que el Cuarto Voto está explícito en el hecho de comprometerse a cumplir las constituciones de la Orden.

2. En el año 1327 el padre Raimundo Albert elabora una legislación para la Merced. La Orden era ya clerical desde hacia algunos años y precisaba de una codificación adecuada; son las que llamamos *Constituciones Albertinas*.

Nada nuevo se añade en la formulación del Cuarto Voto: *Ego frater N. facio professionem... et promitto obedientiam, paupertatem et castitatem observare Deo et Beate Marie et Vobis... et mores et institutiones ordinis praelibati*". El problema, por lo tanto, sigue siendo el mismo que se nos planteó con las constituciones Americanas.

3. Las constituciones Albertinas se mantuvieron en vigor hasta el padre Francisco Zumel. Parece ser que el padre Nadal Gaver, en el año 1468, hizo una edición de la legislación albertina y ciertamente la editó el padre Alonso de Zorita en Valladolid en 1533. Mas por lo que hace al voto de redención no se da ningún progreso.

Sin embargo está bien claro hoy que el padre Zumel no inventó la fórmula de la profesión con la expresión del cuarto voto, ya existía antes.

El año 1491 sale a la luz pública una obra de importancia capital para la historia de la obra redentora de la Merced: *Opusculum tantum quinque editum per fratrem Petrum Cijarii super commutatione votorum in redemptionem captivorum*.

Su autor, el padre Cijar, especifica que terminó su escrito en Zaragoza el primero de mayo de 1446. Nos dice que lo intitula *Opusculum Quinque* porque versa acerca de cinco cuestiones (a las que hace corresponder otras cinco conclusiones) en torno al privilegio otorgado por el papa Alejandro IV en la bula *Prout Scriptura testatur*, expedida en Perusa el 3 de mayo de 1258, según la cual los mercedarios podían conmutar los votos de los fieles en favor de la redención de cautivos: "*Remittimus omnia vota, dispensando tamen cum dictis Fratribus, aut eorum Nuntiis pro Redemptione Captivorum, inspecta tamen qualitate voti, et possibilitate personae a dictis votis totaliter absolvantur, exceptis votis Castitatis, Religionis et Ierosolymitano*". Nos interesa principalmente la quinta cuestión: *Si la oblación del voto, vertida a favor de la redención, no se mejora; y la conclusión, Sin duda se mejora si la oblación revierte a la piísima obra de la redención*. Se dan siete razones: 1.^a la gran necesidad que se da en los cautivos; 2.^a la gran utilidad que se sigue para los bienhechores; 3.^a la plenitud del mérito, ya que ayudar a los cautivos supone cumplir con las otras seis obras de misericordia; 4.^a la semejanza de Dios, que ayuda especialmente a los cautivos; 5.^a la exigencia de intervención inmediata a favor del cautivo; 6.^a los eclesiásticos razonablemente están más obligados a ayudar; 7.^a hasta, por derecho, los eclesiásticos tienen que enajenar los bienes de la Iglesia en favor de los cautivos.

Los religiosos de la orden de la Merced -proseguimos con el padre Cijar- por su Constitución están obligados a pasar los mares, exponiéndose a los vientos y tempestades. Algunos naufragaron y fueron pasto de los peces, como ha ocurrido en nuestros tiempos con fray Guillermo Camino. Pero no sólo se exponen a las injurias del mar, sino también a las insidias, no únicamente de los infieles, sino también de los cristianos, como el pirata marsellés Boto ha hecho

con los redentores, robándoles los fondos de la redención y atormentándolos bárbaramente. Hay casos en que la bravura del mar arroja a las costas enemigas el barco redentor, siendo apresados los redentores y cautivos ya liberados. Así ha ocurrido en 1442 con fray Lorenzo Company y fray Pedro Botet que al presente permanecen en cautividad, pues por su libertad piden cinco mil doblas de oro, que la Orden no puede pagar. Los mercedarios que van a la redención son abofeteados, apedreados, escupidos, azotados, ahorcados... y, ¿de dónde tantos males, sino porque lo determinan las constituciones, para conseguir liberar a los cautivos, hasta tanto que están obligados a quedar en rehén y cautividad? *Et hec in eorum professione profitentur in posse superioris ex voto voti obedientie*. En consecuencia, infiero que esta religión es de las más austeras del mundo, pues, en fuerza de las constituciones, los religiosos tienen obligación de exponerse a la muerte y a los peligros de la muerte.

La perícopa *ex voto voti obedientie* es muy oscura, no podemos saber si habla de que los mercedarios estaban obligados a la redención de cautivos en virtud del voto de obediencia o por fuerza de un voto particular. Lo bien seguro es que sólo unos años después, en 1457, el papa Calixto III expide la bula *Super Gregem Dominicum* en la que el Pontífice recoge la doctrina de Cijar de que la Merced, en fuerza de su instituto redentor, es superior a las demás órdenes y prohíbe que ningún mercedario pueda pasar a otro instituto religioso a excepción de la Cartuja. En la bula se habla con toda claridad del cuarto voto mercedario: *Devoverunt profitentes se paratos, etiam pro unius Redemptione Captivi, non modo se ipsos captivitati Paganorum in excambium tradere, sed etiam (si opus fuerit) mortem, et tormenta quaelibet tolerare, se ab huiusmodi Sancti voti iugo autoritate propria substrahendo... Nos meditates, quod ex accessione emissionis posterioris voti, videlicet pro Redemptione huiusmodi, ad tria per aliquos Religionum quarumlibet emitti consueta substantialia vota tale vinculum Fratribus dicti Ordinis Beatae Mariae de Mercede videtur accedere...*".

En este momento es clara la expresión del cuarto voto de la Merced. No obstante se observa que no hay una fórmula de profesión uniforme en toda la Religión. En el monasterio de monjas Mercedarias de Bérriz el año 1542 sor Ana expresa en su profesión: *"si necesario fuere, darme en esclavitud en tierras de moros por los cristianos cautivos, cosa que prometo observar a Dios y Santa María, su Madre"*. En Barcelona por los años 1575 el vovente emite el voto peculiar: *Et transmigrationem maris ad Saracenos, redimendi causa christianos, observare Deo etc.*". En Castilla, sin embargo, se utiliza la pauta que canonizarán las constituciones del padre Zumel.

3. Y así hemos llegado a las *Constituciones Zumelianas*, promulgadas el año 1588. El mismo legislador, padre Francisco Zumel, explica el sentido del *"et in saracenorum potestate in pignus, si necesse fuerit ad redemptionem Christi fidelium detentus manebo"*, cuando, comentando el capítulo veinticinco de las

constituciones, dice: “No se piense que nuestra Orden sólo pretende la redención de los cristianos en lo que mira a la liberación del cuerpo, arrancándolos de las cadenas corporales, sino que cualquiera que lea nuestra legislación ha de saber que nuestra Orden fue fundada a la par para evitar los enormes peligros que se ofrecen contra la fe entre los desdichados cautivos”. Es la época de la plenitud, pues está clara la teoría del voto de redención y se cumple con enorme empeño.

Ahora bien, el año 1779 se hizo la última redención. Los mercedarios siguieron emitiendo el voto, pero no sabían en qué aplicarlo, porque evidentemente, el espíritu redentor no se había extinguido. Los momentos difíciles que se produjeron en el siglo XIX, desamortización y supresión de la Orden, impidieron a los religiosos buscar el campo apropiado a su carisma. Que lo pretendían nos lo dice el hecho bien elocuente de que no se suprimió el engranaje de la obra redentora.

4. Cuando la religión, que había quedado reducida a pocos conventos en América y Roma, empieza a reponerse, el padre general fray Pedro Armengol Valenzuela elabora una nueva legislación, las llamadas *Constituciones Romanas*. Se mantiene la formulación del cuarto voto, cambiando sólo el término *saracenorum* por *infidelium*. Pero el padre Valenzuela no dio un cauce al voto, se contentó con reproducir lo que decían las antiguas constituciones acerca de la redención de cautivos, con evidente anacronismo, y luego aceptaba para su instituto todos los apostolados que son comunes a la generalidad de las congregaciones religiosas. Nada de peculiar se hecha de ver en las distinciones y capítulos de las extensas constituciones Romanas. Lo carismático de la Orden se hacía recaer sobre su marianismo.

5. Pero llegó el Concilio Vaticano II, y cundió en la orden Mercedaria la voluntad de volver a reencontrarse, de adaptar a un momento nuevo el espíritu viejo impreso por el Fundador. Se barajaron textos. Se teologizó sobre el carisma. Con nitidez meridiana vimos todos que lo fundamental de la Merced es: 1.º Servir a la fe cristiana; 2.º Mediante la caridad en favor de los que están en condiciones difíciles para conservarla. Si en un momento histórico la acción se había decantado a favor de los cautivos cristianos sometidos a los musulmanes, era algo accidental. El carisma tiene vigor después de desaparecido ese campo en que durante siglos se había trabajado. Sigue habiendo en el mundo quienes, por condiciones de injusticia, están en peligro de perder la fe.

En el año 1970, tras lenta gestación, entran en vigor las *Constituciones y Normas*, que tras nueva revisión fueron promulgadas en 1986 como *Regla y Constituciones*. La fórmula de la profesión queda elaborada así: “...hago profesión de votos y prometo observar castidad, pobreza y obediencia y el cuarto voto, según la regla de san Agustín y las constituciones de la orden de la bienaventurada Virgen María de la Merced...”. Tal formulación del carisma mercedario es ciertamente aséptica, pero propia de un momento en que sabemos qué es lo peculiar del espíritu de la Orden, mas aún no hemos llegado a especificar

el campo en que primordialmente lo emplearemos. Además, al decir *“prometo observar el cuarto voto según la regla de san Agustín y las constituciones de la Orden”* se ha logrado una formulación perdurable, válida para cualesquiera circunstancias que, en el futuro, marcarán la orientación práctica de la Merced.

En el cuerpo de las constituciones se explica el valor de este cuarto voto: *“Los religiosos mercedarios, impulsados por la caridad, se consagran a Dios con un voto particular, en virtud del cual prometemos dar la vida como Cristo la dio por nosotros, si fuere necesario, para salvar los cristianos que se encuentran en extremo peligro de perder su fe, en las nuevas circunstancias de cautividad... Para que pueda ser ejercido en plenitud, vivan los religiosos en profunda vida de fe y un amor sin límites al prójimo, dispuestos a toda clase de asperezas y pobreza”*. La legislación pretende dar auténtica dimensión redentora a todas las actividades de los mercedarios: *“Todos los religiosos participan y colaboran en la práctica del fin de la Orden, viviendo su consagración religiosa con la actitud interior que comporta el cuarto voto, cumpliendo con espíritu redentor los ministerios encomendados por la obediencia para edificación del Cuerpo de Cristo”*.

Pero además se buscan apostolados propios, próximos al primitivo ser de la Orden: *“Desaparecido el cautiverio en su sentido primitivo, surgen hoy en las sociedades humanas nuevas formas de esclavitud política y psicológica, que derivan en última instancia del pecado y que resultan para la fe de los cristianos más perniciosas que la esclavitud y cautividad institucionalizadas de otros tiempos”*.

A la hora de especificar los ministerios más apropiados al espíritu redentor de los mercedarios, las constituciones se muestran generalizadoras, como consecuencia de hallarnos en un momento de experiencias y búsqueda. En efecto los ministerios de la Orden, según las constituciones de 1970, son: 1º Las parroquias, 2º las misiones, 3º la educación, 4º el apostolado penitenciario, 5º la iglesia perseguida. Todos sabemos que ni la labor parroquial, ni el ministerio docente nos pueden singularizar a los mercedarios. Nos van perfectamente las misiones, pero es cosa que tocamos todos los institutos religiosos. Muy distintos son los ministerios enumerados en cuarto y quinto lugar. Esos sí que son dedicaciones muy a lo mercedario.

La misión del mercedario es una pastoral entre quienes viven oprimidos, sin libertad, por fuerza de un ambiente anticristiano o acristiano, que puede poner en peligro su fe. Los términos que entran en juego en la determinación del fin de la Merced son bien visibles: visitar y redimir cautivo cristiano, o cristiano en poder de otro, o cristiano perseguido por el enemigo de la fe, para que no peligre la fe del creyente. Visitar es encarnar, compartir, acompañar, etc. en toda la riqueza bíblica, antropológica, sociológica y humano-cristiana. Redimir será liberar, promover, humanizar, superar y abrir en sentido cristiano una condición cerrada. Cautivo cristiano o cristiano en poder de no cristianos puede ser el oprimido por

personas, instituciones, ambientes, etc., opuestos de hecho o por principio a la concepción cristiana de la persona o de la sociedad.

La perspectiva de trabajar mercedariamente en pro de la Iglesia del Silencio se abre en la Orden a partir del año 1956. Su impulsor principal es el padre Pío Donnelly, religioso argentino. El 17 de enero de 1964 el padre general, fray Bernardo Navarro Allende, canalizaría este movimiento con la institución de la *Cruzada internacional de Caridad mercedaria*. En noviembre de este mismo año se conecta con la obra del padre Werenfied van Straaten, *Ayuda a la Iglesia perseguida*. En el capítulo de realidades se han logrado varias redenciones de sacerdotes encarcelados y sobre todo se han hecho envíos de millares de ejemplares del Evangelio y del Nuevo Testamento a países donde los esperaban como alimento del alma y que no pueden conseguir por la opresión estatal y la política antirreligiosa.

Más mercedario y de gran tradición en la Orden es el apostolado carcelario. El preso suele provenir de una situación de injusticia social y se debe a grupos abocados a la delincuencia porque la sociedad los ha marginado. Pero además el encarcelado no es sólo un problema personal; tras de él hay una familia, los padres mayores, la esposa en enorme dificultad, los hijos que hay que ayudar para que no se vean obligados a seguir el camino delictivo. El exrecluso también necesita una mano en su esfuerzo para rehabilitarse, cuando todas las puertas se cierran ante él, se ve señalado por la marca imborrable de la cárcel y no le queda otra disyuntiva que la delincuencia profesionalizada. Terrible problema éste que va agudizándose por días. Terreno muy apropiado para la Orden redentora.

La regla y constituciones de 1986 no se pronuncian por ningún ministerio peculiar, sino que dejan a los gobierno general y provinciales discernirlos y significarlos según los signos de los tiempos.



Sumario



<u>Precedentes de la Orden Mercedaria</u>	<u>4</u>
<u>La Orden de Nuestra Señora de la Merced</u>	<u>9</u>
<u>Organización de la Orden Redentora</u>	<u>13</u>
<u>El cuarto Voto Mercedario</u>	<u>19</u>

ACCIÓN LIBERADORA

**Una ONG al servicio de la Libertad
de los nuevos cautivos.**

Puedes participar como

- Colaborador/a.
- Bienhechor/a.

www.accionliberadora.org



C/ Puebla, 1 - 28004 Madrid
Teléf. Fax: 91 522 27 83
Banco Popular Español - Alcalá, 26 - Madrid
0075 - 0001 - 84 - 0606660604

COLECCIÓN FAMILIA MERCEDARIA

Títulos publicados

- N.º 1: La Merced, regalo de Dios. *X. Pikaza*
- N.º 2: Sta María de la Merced. *Loís Vázquez*
- N.º 3: San Pedro Nolasco. *Joaquín Millán*
- N.º 4: Sta. María de Cervellón. *M.º Angeles Curros.*
- N.º 5: Lutgarda Mas i Mateu. *M.º Lucía Román Ayala.*
- N.º 6: Juan Nepomuceno Zegrí. *M.º Pilar Villegas Calvo*
- N.º 7: María del Refugio Aguilar y Torres. *Josefina Martínez Gastón.*
- N.º 8: Cautivos y nuevas cautividades. *Jaime Vázquez Allegue*
- N.º 9: La Merced y el laicado. *Guillermo Aguirre Herrera.*
- N.º 10: Melodía de Libertad. *Alejandro Fernández.*
- N.º 11: Fundación-ONG Acción Liberadora. *Mercedes Guldri.*
- N.º 12: El carisma de la Merced. *Magdalena Fernández Carrasco*
- N.º 13: Misiones Mercedarias. *Ton y Montse.*
- N.º 14: Margarita María López de Maturana y Ortiz Zarate.
María del Carmen Quirós Bastor.
- N.º 15: San Ramón Nonato. *Juan Devesa.*
- N.º 16: La escuela liberadora. *Mº Antonia Torres Larios.*
- N.º 17: Peñascales´98. *Joaquín Millán.*
- N.º 18: La Merced y la Cárcel: una opción por la libertad.
Florencio Roselló Avellanas.
- N.º 19: La descalcez Mercedaria. *Francisco Cano Manrique.*
- N.º 20: La Merced en Zurbarán. *Celia Regaliza Alonso*
- N.º 21: San Pedro Armengol. *Joaquín Millán.*
- N.º 22: Dos Monasterios Mercedarios en Madrid. *D. Santiago González Luque y D. Vicente Julio Rubio Pablos.*
- N.º 23: Real Monasterio de Santa María de El Puig.
Manuel Anglés Herrero.
- N.º 24: Sobre la Merced en Barcelona. *Juan Pablo Pastor*
- N.º 25: El Monasterio de San Xoán de Poio. *Mario Alonso A.*
- N.º 26: Fray Juan Gilabert, el mercedario Medieval, para quien la demencia era enfermedad. *Juan Devesa*
- N.º 27: Monjas Mercedarias. *La contemplación redentora.*
Enrique Mora Gonzalez
- N.º 28: Odres nuevos. *José María Sánchez Garzón, m.c*
- N.º 29: San Serapio. *Fray Joaquín Millán Rubio*
- N.º 30: Sor Isabel Leta Landa: Santidad de Dios en la Mercedarias de la Caridad. *Pilar Villegas*
- N.º 31: La Merced en Cantabria. *María Sol Puente*
- N.º 32: San pedro Pascual. *Fray Joaquín Millán Rubio*
- N.º 33: 19 Palmas. Mártires de la Merced de Aragón en 1936.
Fray Joaquín Millán Rubio
- N.º 34: Bienvenido Lahoz: maestro y testigo. *Manuel Anglés Herrero*



Entonces dirá el Rey a los de su derecha:
"Venid, benditos de mi Padre,
recibid la herencia del Reino preparado
para vosotros desde la creación del mundo.
Porque tuve hambre, y me disteis de comer;
tuve sed, y me disteis de beber; era forastero,
y me acogisteis, estaba desnudo, y me vestisteis;
enfermo, y me visitasteis; en la cárcel,
y vinisteis a verme." (Mt 25, 34-36)